



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1996/649  
13 de agosto de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE  
DEL PAKISTÁN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Como continuación de mis anteriores gestiones verbales de los días 2, 7 y 9 de agosto de 1996, he sido autorizado a expresar la preocupación del Gobierno del Pakistán por la decisión que figura en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/1996/603 y Corr.1) de fecha 30 de julio de 1996, relativa a la eliminación de algunos temas de la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad.

Deseamos señalar que los temas de la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad sólo deben eliminarse cuando se han resuelto los asuntos correspondientes o cuando todas las partes interesadas han dado su consentimiento. En cualquier caso, para que el Consejo concluya el examen de los asuntos que se hallan sometidos ante él es necesario que se adopte una decisión en una sesión oficial. La nota pretende ocuparse de temas sustantivos de la lista del Consejo con arreglo a los procedimientos establecidos. Sin embargo, para eliminar los temas se ha seguido un criterio arbitrario y se ha establecido como premisa una lista inexacta, anexa a esa nota.

Lamentamos que, en ese caso, el Consejo haya decidido eliminar temas sin tener en cuenta el valor sustantivo de cada uno de ellos con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y sin celebrar consultas previas con los Estados afectados.

Esto constituye un hecho sin precedentes y entraña graves consecuencias políticas para la futura labor del Consejo, así como para la posición de los Estados directamente interesados.

Aunque la decisión del Consejo permite que un Estado Miembro objete la eliminación de un tema, impone a la vez un plazo insostenible de un año para retener el tema en la lista.

Asimismo, el período de cinco años tras el cual se eliminan automáticamente de la lista los temas que no han sido examinados oficialmente plantea serias dudas. La distinción entre un "examen" efectuado en sesiones oficiales y

oficiosas tiene importantes connotaciones políticas y jurídicas. El Consejo de Seguridad se ocupa de diversos asuntos señalados a su atención y responde de diferentes maneras. Una distinción de ese tipo restaría importancia a la labor del Consejo en general.

En vista de ello, el Gobierno del Pakistán pide al Consejo de Seguridad que revise y anule su decisión contenida en el documento S/1996/603, con el debido uso del principio establecido de celebrar consultas previas con los Estados Miembros interesados.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ahmad KAMAL  
Embajador  
Representante Permanente

-----